

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 5 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de divorcio contencioso núm. 98/2012. (PD. 1551/2014).

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta de divorcio contencioso.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndole saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de 20 días desde su notificación, del que conocerá la ltma. Audiencia Provincial de Granada. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Lucía Inés Erramuspe Sánchez.